

# INFORME EJECUTIVO DE POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO 2024

Política de Control Interno



SECRETARÍA  
GENERAL





## Información general

**Política:** CONTROL INTERNO

**Líder de política:** Secretaría General – Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

**Equipo técnico:** Juan Camilo Giraldo Zuluaga, Arturo Martínez Suárez, Sandra Patricia Rojas Reyes, Jherson Geovanny Fonseca Puentes.

**Correo institucional para envío y consultas:** mipgdistrito@alcaldiabogota.gov.co

**Fecha:** Noviembre, 2025



## 1. Introducción

El presente informe analiza los resultados de la Política de Gestión y Desempeño de Control Interno, a partir de la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024, realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Su propósito es consolidar, interpretar y poner en contexto los principales resultados, hallazgos y brechas identificadas, así como formular recomendaciones técnicas y líneas de acción orientadas a fortalecer la implementación de la política en las entidades del Distrito Capital, en coherencia con los principios de planeación estratégica, gestión por resultados, seguimiento institucional y mejora continua de la gestión pública.

Para la información de la vigencia 2024, los lineamientos técnicos y metodológicos fueron definidos por el DAFP en la Circular Externa 100-003 de 2025, y el registro por medio del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG-, se llevó a cabo en los meses de marzo y abril.

En este sentido, este documento se constituye en una herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de las directivas, al presentar de forma ejecutiva los principales resultados de la medición, desarrollar ejercicios de contrastación interanual, y proponer aproximaciones analíticas que permiten explicar el comportamiento de la política y de los indicadores que la componen, considerando tanto factores institucionales como elementos transversales del MIPG. Asimismo, busca fortalecer la capacidad de las entidades distritales para interpretar adecuadamente los resultados del IDI, priorizar acciones de mejora y alinear sus procesos de planeación, seguimiento y evaluación con los estándares definidos.

## 2. Desempeño de la política en el IDI 2024

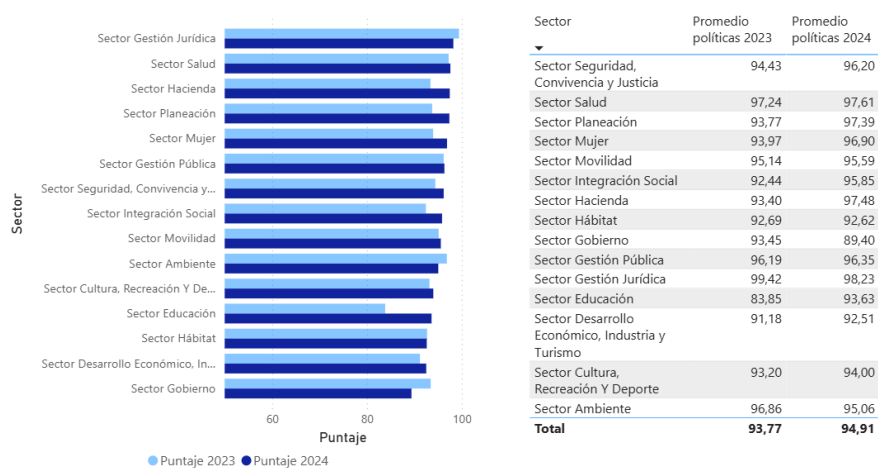
En la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024, la política de Control Interno alcanzó un promedio de 94,91%, lo que representa un incremento del 1,14% frente a la vigencia anterior. El resultado refleja que, de manera general, el desempeño de la política de control interno conserva su tendencia creciente y por ende es importante mantener las buenas prácticas que han permitido su buen desempeño e implementar acciones específicas encaminadas a cerrar brechas con



respecto a las recomendaciones FURAG, en especial a las más reiterativas, para consolidar los avances en la siguiente medición.

Desagregado por sectores, se encuentra que el sector con puntaje más alto es el sector Gestión Jurídica, obteniendo 98,23, a pesar de disminuir con relación a la medición anterior, mientras el sector de menor desempeño es Gobierno, que ubicó su desempeño por debajo de la barrera del 90% en 89,40 (Ver gráfica 1).

**Gráfica 1. Resultados por sector política de Control Interno**



Fuente: Visor resultados IDI – Secretaría General

Por otra parte, es importante destacar que esta política se compone de seis (6) subíndices, que corresponden a los elementos estructurales que la conforman y que se detallan a continuación.

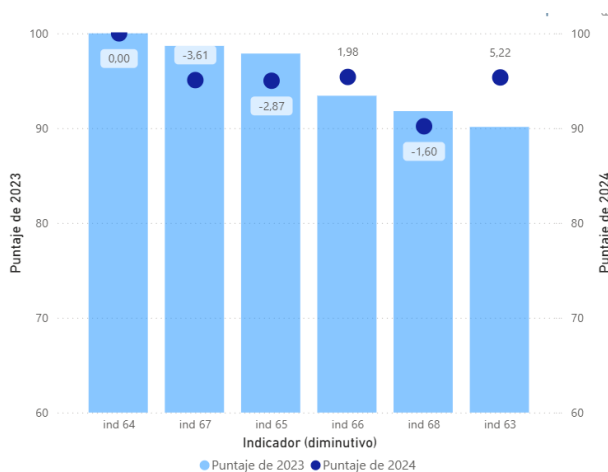
- El primer subíndice corresponde a Evaluación estratégica del riesgo, que mantiene un desempeño durante el año 2024 del 100%, al igual que en la vigencia 2023.
- El segundo subíndice corresponde a Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora, que disminuyó su desempeño en 3,61 puntos con respecto a la vigencia 2023, quedando en 95,07.
- El tercer subíndice corresponde a Actividades de control efectivas, que disminuyó su desempeño en 2,87 puntos con respecto a la vigencia 2023, quedando en 95,00.



- El cuarto subíndice corresponde a Información y comunicación relevante y oportuna para el control, que aumentó su desempeño en 1,98 puntos con respecto a la vigencia 2023, quedando en 95,40.
- El quinto subíndice corresponde a Evaluación independiente al Sistema de Control Interno, que disminuyó su desempeño en 1,60 puntos con respecto a la vigencia 2023, quedando en 90,20.
- El sexto subíndice corresponde a Ambiente propicio para el ejercicio del control, que aumentó su desempeño en 5,22 puntos con respecto a la vigencia 2023, quedando en 95,35.

Lo anterior se refleja en la gráfica 2.

**Gráfica 2. Resultados por subíndice política de Control Interno**



Fuente: Visor resultados IDI – Secretaría General

### 3. Recomendaciones emitidas por el DAFP

De acuerdo con el análisis nacional de la política, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) identificó las siguientes oportunidades de mejora para el Distrito Capital:

- Cuantificar el total de acciones de mejora que se les hizo cierre efectivo con respecto a los planes de mejoramiento vigentes con corte a 31 de diciembre de la vigencia evaluada.
- Considerar la información proveniente de la oficina jurídica de la entidad, para el análisis de los eventos (materializaciones del riesgo)



- Considerar la información proveniente de los servicios internos de soporte (mesa de ayuda) en materia de tecnología, para el análisis de los eventos (materializaciones del riesgo)
- Por parte de los líderes de los procesos, programas o proyectos identificar en el mapa de riesgos aquellos relacionados con la gestión fiscal
- Cuantificar el total de acciones de mejora a las que se les hizo seguimiento por parte de las oficinas de control interno con respecto a los planes de mejoramiento vigentes con corte a 31 de diciembre de la vigencia evaluada. Hacer seguimiento a todas las acciones de mejora establecidas.

Estas recomendaciones constituyen la base para el ajuste del plan marco de política, el acompañamiento a las entidades y la definición de acciones de fortalecimiento para la vigencia 2025 y 2026.

#### **4. Recomendaciones a las entidades del Distrito Capital**

Con el propósito de fortalecer la implementación de la política y mejorar los resultados en la próxima medición, se recomienda a las entidades distritales:

1. Fortalecer la planeación y ejecución de actividades de seguimiento a los controles, desde la primera, segunda y tercera línea de defensa.
2. Robustecer el análisis de los riesgos, para trabajar en formular nuevas acciones de control que ataquen más las causas y lograr bajar la severidad de los riesgos dentro del apetito de riesgo.
3. Mejorar las herramientas de identificación y priorización de las unidades auditables, por parte de las oficinas de control interno, de tal forma que, dentro de un enfoque de riesgos, se cubran de manera adecuada los procesos y los proyectos que soportan la misionalidad de cada entidad.
4. En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, evaluar la efectividad de los controles teniendo en cuenta los eventos o materializaciones del riesgo en los procesos, programas y/o proyectos a cargo de la entidad.
5. A partir de los resultados obtenidos con ocasión de la ejecución de los diferentes trabajos aprobados en el Plan Anual de Auditoría, identificar aquellos aspectos críticos para la operación de la entidad que deban ser conocidos por la alta dirección y presentar las conclusiones en el



marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de decisiones respectiva.